

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023-MDH/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE OJOS CORRAL DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

**SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En el Distrito de Hualgayoc, Provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca a los **04 días del mes de setiembre del 2023**, en las instalaciones de Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural del Distrito de Hualgayoc a las **15:30 hrs**, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro. 115-2023-MDH/GM, de **fecha 18 de agosto de 2023**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023-MDH/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE OJOS CORRAL DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas, CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTE DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	UNID. ORGÁNICA
Presidente Titular	ING. José Carlos HERRERA FERNANDEZ	Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
1er. Miembro Titular	ING. CARLOS ALBERTO CAMPOS BRAVO	Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
2do. Miembro Titular	TEC. PABLO ELIS LLATAS MUÑOZ	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10266541223	ROJAS SALAZAR SEGUNDO PEDRO	2023-08-31 23:30:30.0	Válido
2	10413692682	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	2023-08-24 10:55:33.0	Válido
3	10414594994	SOBERON ESPINOZA RONAL	2023-08-24 07:57:55.0	Válido
4	10420484076	PEREZ TAMAY JOSELITO ROBERTO	2023-08-28 19:22:33.0	Válido
5	10438140901	FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON	2023-08-31 15:01:45.0	Válido
6	10441999645	CUSQUISIBAN OCAS WILDER DANNY	2023-08-23 16:51:21.0	Válido
7	20605119302	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	2023-08-24 12:58:13.0	Válido
8	20605422269	RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2023-08-24 23:43:44.0	Válido
9	20607104655	VILLANUEVA ASESORES & CONSULTORES E.I.R.L.	2023-08-31 23:31:58.0	Válido

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados posteriores y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

### DETALLES DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, el siguiente postor presenta sus ofertas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC			
Nomenclatura :		AS-SM-16-2023-MDH/CS-1			
Nro. de convocatoria :		1			
Objeto de contratación :		Consultoría de Obra			
Descripción del objeto :		CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE OJOS CORRAL DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON CUI N°. 2570387			
Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE OJOS CORRAL DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON CUI N°. 2570387				
10438140901	CONSORCIO CAJAMARCA	01/09/2023	20:47:36	Electronico	
20607104655	CONSORCIO CAJAMARCA	01/09/2023	23:17:53	Electronico	

Acto seguido, se procede a la apertura y revisión de los archivos digitales que contienen las ofertas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria, previstas en las bases, para determinar su admisibilidad:

Documentos para la Admisión de las Ofertas		CONSORCIO CAJAMARCA	CONSORCIO CAJAMARCA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica copia del certificado de vigencia. En caso de personal natural el DNI	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, (Anexo N° 2)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de Expediente Técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	60 días calendario	60 días calendario
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

### DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y SE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) Los que postula
01	CONSORCIO CAJAMARCA	Ítem Único
02	CONSORCIO CAJAMARCA	Ítem Único

### CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminación, el COMITÉ DE SELECCIÓN, determinó si el postor cumple con LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN detallados en las bases:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 1	CONSORCIO CAJAMARCA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE



# Municipalidad Distrital de Hualgayoc

¡El Cambio es ahora!



A	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD 01 vez el valor referencial	X	
<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICADO</b>	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 2		CONSORCIO CAJAMARCA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD 01 vez el valor referencial	X	
<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICADO</b>	

## RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor de acuerdo al orden de prelación cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
01	CONSORCIO CAJAMARCA
02	CONSORCIO CAJAMARCA

## EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACION TÉCNICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 1		CONSORCIO CAJAMARCA	
FACTORES DE EVALUACIÓN		CUMPLE	PUNTAJE
A	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD 01 vez el valor referencial	SI CUMPLE	70
	METODOLOGÍA PROPUESTA	SI CUMPLE	30
<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>PUNTAJE TÉCNICO: 100 (EL POSTOR ACCEDE AL FACTOR DE EVALUACION ECONÓMICO)</b>	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 2		CONSORCIO CAJAMARCA	
FACTORES DE EVALUACIÓN		CUMPLE	PUNTAJE
A	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD 01 vez el valor referencial	SI CUMPLE	70
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	NO CUMPLE	00
<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>PUNTAJE TÉCNICO: 70 (EL POSTOR NO ACCEDE AL FACTOR DE EVALUACION ECONÓMICO.)</b>	

El postor CONSORCIO CAJAMARCA, integrado por VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMABDRO con RUC N°. 10266284280 y VILLANUEVA ASESORES & CONSULTORES EIRL con RUC N°. 20607104655, no ha cumplido con acreditar fehacientemente el ítem 4 de la metodología propuesta, ya que de acuerdo a las bases integradas indica que:

4.- **CONOCIMIENTO DEL PROYECTO:** Se evaluará el conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución formuladas por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

- Enfoques para Gestionar un Proyecto
- Integración de la Gestión del Conocimiento en la Gestión de Proyectos.
- Conocimiento del Proyecto, identificación del área de estudio e involucrados en el proyecto.
- Identificación de las dificultades del Proyecto.
- Propuestas de solución a las dificultades del Proyecto.
- Panel fotográfico de visita a campo.
- Conclusiones.

Al respecto se debe indicar que el postor no cumple con acreditar el conocimiento del proyecto, pues se evidencia que el postor consigna información general no acreditando tener conocimiento alguno del proyecto, incluyendo información que se encuentra disponible tanto en web y otras fuentes informativas que no acreditan tener conocimiento del proyecto, ni identificar las dificultades del proyecto ni menos dar propuestas claras y acordes de solución a la problemática objeto de la presente convocatoria. Finalmente y de acuerdo a las bases, no acredita visita alguna de campo evidenciándose el mismo con fotografías de la ciudad de Cajamarca entre otras, las mismas que de ninguna manera se encuentran dentro del ámbito de intervención para el servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE OJOS CORRAL DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

**Indicando además que de acuerdo a las bases integradas indica claramente que: Se debe acreditar todos los aspectos considerados en la metodología, de lo contrario no se le otorgará puntaje alguno.**

Es preciso indicar que las bases integradas, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones y anexos que éstas contengan, limitándose solamente actualizar la información necesaria.

Asimismo, traemos a colación Resolución N° 1184-2011-TC-S4, que señala "Al respecto debe resaltarse que la formulación y presentación de las propuestas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, por lo que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración deben ser asumidas por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado y diligencia", concordante con la Resolución N.º 235-2022-TCE-S4, que indica: "(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda acceder a lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, **toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad**". Por lo que se debe aclarar que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas; razón por la cual, en el caso en concreto el postor, de forma previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que la conformaban aportaban información clara, legible y congruente, tal como en parte de la sumilla de la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N°. 2178-2019-TCE-S3, indica: "(...) Cabe añadir que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas..." además que: "...previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que la conformaban aportaban información clara, congruente y legible..."

Por lo tanto el postor no cumple el puntaje mínimo (70 puntos) Para acceder a la etapa de evaluación económica, ya que de acuerdo a las bases integradas del procedimiento, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, en consecuencia el postor no accede a la etapa de evaluación económica.**

#### EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACION ECONOMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 4		CONSORCIO CAJAMARCA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	PUNTAJE
A	PRECIO	S/ 160,000.00	105
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE ECONOMICO: 100	

EN POSTOR CUENTA CON REMYPE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, obteniendo un puntaje de 105 puntos.

Los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntas que forman parte del Acta.

Que de conformidad con el numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Por lo que el comité de selección acuerda:

## DEL ACUERDO APORTADO

**ARTÍCULO PRIMERO:** otorgar la **BUENA PRO** del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023-MDH/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE OJOS CORRAL DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, al **CONSORCIO CAJAMARCA**, integrado por **FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON** con RUC N°. 10438140901 y **PEREZ TAMAY JOSELITO ROBERTO** con RUC N°. 10420484076, con su oferta económica por la suma de **S/ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 Soles)**.

Sin más puntos que tratar, se levanta este acto a las **16:30 horas** firmando los presentes en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
PRESIDENTE  
COMITÉ  
HUALGAYOC  
Presidente Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
PRIMER  
MIEMBRO  
HUALGAYOC  
1er. Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SEGUNDO  
MIEMBRO  
HUALGAYOC  
2do. Miembro Titular

**HUALGAYOC**  
**EL CAMBIO ES AHORA**